

	SECRETARÍA DE EDUCACION	CÓDIGO: FO-DAF-120
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: SELECCIÓN DE PERSONAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	OFICIO	TRD: 1151.6.1.

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA CONFORME A LAS RESOLUCIONES 207/10, 2318/10 Y 235/11 PARA EL USO DE LA LISTA TERRITORIAL DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleos en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de meritos.

Mediante **Resolución No. 0207 de Febrero de 2010**, modificada por la Resolución 3586/11, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de Julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Por medio de la **Resolución 2318 de Julio 8 de 2010**, la CNSC reglamentó el Banco Nacional de elegibles, las listas departamentales y la lista general nacional, la cual fue modificada por la Resolución **235 de 2011**.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaria de Educación del Municipio de Palmira, se permite **CITAR** a los elegibles de las listas territoriales para los cargos de Docentes y los elegibles que se postularon y se encuentran en posición de merito, por uso de lista Municipal, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

	CARRERA 32 No.46 - 10 ESQUINA - B/ESTONIA Código Postal 763531	Página 1 de 7
	www.sempalmira.gov.co PBX: 2718245 - 2719409	

	SECRETARÍA DE EDUCACION		CÓDIGO: FO-DAF-120
	PROCESO:	TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	SELECCIÓN DE PERSONAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	OFICIO		TRD: 1151.6.1.

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA (BÁSICA PRIMARIA) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA NOMBRAMIENTO.	FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015. HORA: 07:30 AM. LUGAR: SEMP. DIRECCIÓN CRA 32 No. 46-10 ESQUINA	ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA NOMBRAMIENTO CONFORME AL INSTRUCTIVO. Lit. d) punto 3.
INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA	FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015. HORA: 08:30 AM. LUGAR: SEMP. DIRECCIÓN CRA 32 No. 46-10 ESQUINA	PRESENTACIÓN DE LOS ORGANOS DE CONTROL (PROCURADURIA-PERSONERIA-DEFENSORIA) ENTRE OTROS
AUDIENCIA PÚBLICA	FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015. HORA: 08:30 AM. LUGAR: SEMP. DIRECCIÓN CRA 32 No. 46-10 ESQUINA	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS. EN ORDEN DESCENDENTE HASTA EL NÚMERO CONVOCADO.
NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015. HORA: 08:30 AM. LUGAR: SEMP. DIRECCIÓN CRA 32 No. 46-10 ESQUINA	ENTREGA DE DOCUMENTOS ADICIONALES PARA POSESIÓN CONFORME AL INSTRUCTIVO. Punto 3.
POSESIÓN EN EL CARGO	FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015. HORA: 08:30 AM. LUGAR: SEMP. DIRECCIÓN CRA 32 No. 46-10 ESQUINA	

	SECRETARÍA DE EDUCACION	CÓDIGO: FO-DAF-120
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: SELECCIÓN DE PERSONAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	OFICIO	TRD: 1151.6.1.

**ELEGIBLES DE LA LISTA MUNICIPAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA
POBLACION AFROCOLOMBIANA NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA**

BÁSICA PRIMARIA

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	CONSOLIDADO
1	94317665	RODRIGO OLAYA LOPEZ	74,36
2	94377024	CARLOS ARTURO BONILLA VIVEROS	70,53
3	29544136	LUISA FERNANDA ALVAREZ	69,16
4	16353305	HERNÁN IBARGUÉN MURILLO	68,63
5	29675513	VICTORIA EUGENIA ARARAT BANGUERO	68,25
6	31173757	LILIANA GALVEZ APONTE	66,75
7	31416560	HILDA ROSARIO REVELO BENAVIDES	66,54
8	66773002	ZULY DAMARIS VARGAS LANCHEROS	66,16
9	38866458	LILIANA ROLDAN SOTO	66,14
10	87431511	SEGUNDO SEBASTIÁN YELA CORTÉS	65,87
11	31387873	NEYLA FIORELLA ZAMBRANO ROSALES	65,37
12	1136059318	GINA ALEJANDRA TAMAYO MORALES	65,22
13	1114453832	MICHAEL ANDRES OROZCO MOSQUERA	65,06
14	66932618	CLARA LUCIA SALAZAR RUIZ	64,78
15	29539349	HILDA RAQUEL MURILLO MOSQUERA	64,49
16	27258901	TERESA RODRÍGUEZ CASTRO	64,35
17	66761783	MARTHA CECILIA CARABALI MOSQUERA	63,89
18	31167998	MARIA DEL CARMEN DE ALBA GONZALEZ	63,84

	SECRETARÍA DE EDUCACION	CÓDIGO: FO-DAF-120
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: SELECCIÓN DE PERSONAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	OFICIO	TRD: 1151.6.1.

EL DÍA DE LA AUDIENCIA DEBE LLEVAR CARPETA CELUGUÍA TAMAÑO OFICIO (LIMPIA Y SIN MARCAR), GANCHO LEGAJADOR Y EN ESTRICTO ORDEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SIN LEGAJAR:

1. Tres (3) fotocopias de la cédula de ciudadanía ampliadas al 150%.
2. Una (1) fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
3. Una (1) fotografía tamaño 3x4.
4. Formato único de hoja de vida. Descargar el archivo en la página web www.sempalmira.gov.co
5. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Descargar el archivo en www.sempalmira.gov.co
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación. www.procuraduria.gov.co.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. www.contraloria.gov.co.
8. Certificados de Estudios, Copia del diploma y Acta de grado (según perfil debidamente Autenticados). Los títulos del exterior deben venir debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.
9. Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica).
10. Certificaciones de experiencia laboral.
11. Si es docente nombrado en propiedad y opta por cargo de concurso deberá presentar Resolución de Declaración de Vacancia Temporal expedida por el ente nominador Acto, Acto Administrativo de Nombramiento en periodo de prueba y acta de posesión en periodo de prueba.
12. Formato Original expedido por la CNSC donde conste el puntaje obtenido en las pruebas de:
 - ✓ Aptitudes y Competencias Básicas
 - ✓ Psicotécnica
 - ✓ valoración de Antecedentes
 - ✓ Entrevista.

La anterior información debe reposar en la hoja de vida así como también será utilizada en caso de presentarse empates en las listas de elegibles conforme a la resolución No. 0207 de Febrero 23 de 2010.

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA DE EDUCACION	CÓDIGO: FO-DAF-120
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: SELECCIÓN DE PERSONAL	FECHA: 04-29-2011
	OFICIO	TRD: 1151.6.1.

DOCUMENTOS ADICIONALES A ENTREGAR PARA LA POSESIÓN (POSTERIOR A LA AUDIENCIA EN LAS FECHAS PROGRAMADAS EN EL CRONOGRAMA):

1. Descargar de la página web www.sempalmira.gov.co el formato único de hoja de vida de la Fiduprevisora, diligenciar el formulario en original y copia que deberá entregar así:
 - ✓ Formato Original de hoja de vida de Fiduprevisora, copia de la cedula al 150%, copia de acto administrativo de nombramiento y copia de acta de posesión. Esta documentación deberá ser entregada al área de Salud y Seguridad Social.
 - ✓ La copia del formato de la hoja de vida de la Fiduprevisora deberá reposar en la hoja de vida.
2. Descargar de la página web www.sempalmira.gov.co el formato de información familiar, diligenciar el formato en original el cual deberá reposar en la hoja de vida.
3. Afiliación a COMFENALCO, diligenciar formulario en original y copia el cual deberá reclamar en el área de Salud y Seguridad Social de la SEM.
4. Certificado de Aptitud Física expedido por un centro médico certificado.
5. Examen de Serología y de Basiloscofia.
6. Copia del carnet de la Vacuna del Tétano.
7. Certificación bancaria para pago de Nómina.
8. El 2 % de la asignación Mensual en Estampillas Pro-Hospital
9. \$ 2.600 Estampilla Pro-Universidad del Valle
10. El 2 % de la asignación Mensual que debe consignar en la **cuenta MP N° 15800317-8 en AV Villas** que equivale a la Estampilla Pro cultura.

	SECRETARÍA DE EDUCACION	CÓDIGO: FO-DAF-120
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: SELECCIÓN DE PERSONAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	OFICIO	TRD: 1151.6.1.

DIRECTRICES

Se recuerda a los Docentes y Directivos Docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el **artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010** emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 60 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- c) Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- d) Los elegibles que lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- f) En el caso de vacantes ocupadas por docente provisional en estado de embarazo, esta plaza será escogida por el elegible que así lo desee, pero solamente se podrá posesionar cuando se haya vencido el término de protección a la maternidad. Para este efecto, la entidad territorial debe suministrar la información al inicio de la audiencia.
- g) Cuando un elegible que se encuentre en lista de elegibles territorial decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- h) Cuando un elegible que se encuentre en lista de elegibles territorial no asista a la audiencia, se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- i) Para los elegibles de las listas departamental y nacional que se encuentren en el caso de no asistir y/o no participar o, asistiendo y/o participando, no escoja plaza, o no acepte el nombramiento en período de prueba o, una vez nombrado, no tome posesión del mismo dentro de los términos legales, quedará retirado de la lista departamental y general nacional de elegibles y no podrá postularse nuevamente durante la vigencia y uso de las listas de elegibles departamentales y nacionales. No obstante el elegible no pierde el derecho a seguir en la lista territorial y participar en la provisión de vacantes para el empleo de la respectiva entidad territorial certificada. **(Resolución 235 de 2011, Artículo tercero)**

	SECRETARÍA DE EDUCACION	CÓDIGO: FO-DAF-120
	PROCESO: TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: SELECCIÓN DE PERSONAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	OFICIO	TRD: 1151.6.1.

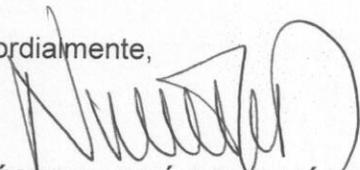
- j) Los elegibles de las listas territoriales escogerán institución educativa en primera instancia, y posteriormente escogerán los elegibles de las listas departamentales y por último los elegibles de las listas generales nacionales.
- k) Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán presentar en la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el **artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010**, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

- l) Cerrada la escogencia de de institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.
- m) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,



NÉSTOR JOSÉ COBO VÁSQUEZ
 Secretario de Educación de Municipal

Redactó y Transcribió:
 Aprobó:

Sury Andrea Botero Velasco – Auxiliar Administrativo 
 Gerson Jadir Cifuentes Cano – Director Administrativo